



GENERAL JUAN MADARIAGA, 30 de julio de 2024.

VISTO el expediente nro. 1670/24, iniciado por la Secretaría de Deportes ref. sol. compra de luminarias led p/estadio Municipal Francisco Alcuaz; y,

CONSIDERANDO: Que se llamó a Concurso de Precios N° 12/2024 dispuesto por Decreto N° 931/24 referente a la compra de lámparas LED de alta potencia para reemplazar las existentes en el Estadio Municipal Francisco Alcuaz de nuestra localidad, con un presupuesto oficial de \$ 15.949.944,00 (pesos quince millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro);

Que con fecha 3 de julio de 2024, a las 10 horas se realizó la apertura de las ofertas conforme da cuenta el Acta de fojas 73, presentándose cuatro (4) oferentes con el siguiente resultado:

Oferta N° 1: Sánchez Juan Alberto. Cotiza Oferta contado \$15.656.400 (Pesos quince millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos). Cotiza oferta financiado \$17.460.000 (Pesos diecisiete millones cuatrocientos sesenta mil).

Oferta N° 2: Suc. de Dannunzio Jorge Neldo. Cotiza oferta contado \$26.230.089 (Pesos veintiséis millones doscientos treinta mil ochenta y nueve). Cotiza oferta financiada \$28.415.916 (Pesos veintiocho millones cuatrocientos quince mil novecientos dieciséis).

Oferta N° 3: Alumbrar Patagónica S.R.L. Cotiza oferta contado \$6.660.000 (Pesos seis millones seiscientos sesenta mil).

Oferta N° 4: Mach Electronics S.A. Cotiza oferta financiado \$15.949.944 (Pesos quince millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro);

Que a fojas 78/79 obran planillas de Comparación de Ofertas, a fojas 80 obra nota informativa del área de compras;

Que a fs. 81 se expide la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos en el sentido de adjudicar al oferente Mach Electronics S.A. quien cotiza oferta financiado \$15.949.944 (Pesos quince millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro) por resultar técnicamente aconsejable y conveniente a los intereses municipales;

Que con fecha 29 de Julio de 2024 se reúne la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES y analiza las ofertas presentadas, estableciendo que concuerda con la recomendación formulada por la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos y considera conveniente por lo motivos señalados, adjudicar al oferente Mach Electronics S.A. quien cotiza oferta financiado \$15.949.944 (Pesos quince millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro), ajustándose al presupuesto oficial resultando técnicamente aconsejable y, por consiguiente, conveniente a los intereses municipales;

Que la Secretaria Legal, Técnica y Administrativa en su dictamen de fs. 83 considera que desde el punto de vista legal estrictamente y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6.769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración, no merece observaciones y correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo la adjudicación en las condiciones propuestas en el concurso de precios N° 12/2024 al oferente Mach Electronics S.A. quien cotiza oferta financiado en un monto de \$15.949.944 (Pesos quince millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro) para la adquisición de lámparas LED de alta potencia, ajustándose al presupuesto oficial, resultando conveniente a los intereses municipales;



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00001604

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 12/2024 para la adquisición de lámparas LED de alta potencia, a la firma Mach Electronics S.A. quien cotiza oferta financiado en un monto de \$15.949.944 (Pesos quince millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro).

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.09.000 Secretaria de Deportes – Programa 28.00.00– Fuente de Financiamiento 110 – Partida 4.0.0.0. Bienes.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1120/24.

**Dra. SILVIA MARA SIMIELE
SECRETARIA DE GOBIERNO**



**Dr. CARLOS ESTEBAN SANTORO
INTENDENTE MUNICIPAL**